



Mi Universidad

Mapa conceptual y cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Dulce Del Carmen Reyes Aguilar

Nombre del tema: Unidad I Conceptos Fundamentales De Ética Y moral.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Ética En la práctica Psicología

Nombre del profesor: Antonio Galera Pérez

Nombre de la Licenciatura: psicología

Cuatrimestre 9

UNIDAD I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL

1.1 Moral, educación y profesión.

Términos

Porque el término educación, en castellano hace referencia a distintas situaciones. Se emplea este término en situaciones habituales suficientemente diferentes como para necesitar esta primera precisión. Se utiliza la expresión buena educación para hacer referencia tanto a los buenos modales, como a una preparación específica en algún aspecto.

expresiones como:

- nivel alto de educación
- educación ambiental
- educación básica

1.2 La complejidad del término educación y del concepto educación.

Se define como:

- a). por una parte, al proceso de formación, crecimiento y madurez de la persona como al resultado de ese proceso; y, a la vez,
- b). a la actividad externa que hace posible ese proceso de perfeccionamiento personal

Definición como persona y sociedad.

Persona Sociedad

Con un desarrollo cultural y social en que o lo más completo y armónico posible.

En el contexto social en que se desenvuelven sus vidas.

1.3 La educación en la época contemporánea: los sistemas educativos.

Nace

Es en la época contemporánea, a partir de la Ilustración, con el nacimiento de los Estados liberales, con el cambio del antiguo al nuevo régimen, cuando se sitúa el papel de la educación en un lugar decisivo para la organización social.

Hasta aquí unos rasgos conceptuales básicos sobre la educación, finalidad y estructuración en nuestra sociedad necesarios para poder profundizar en el tema que nos ocupa hoy.

En el caso de España nace con pretensiones de libertad; en las Cortes de Cádiz aparece por primera vez la necesidad de que una instrucción básica llegue a todos los españoles y se quiere estructurar con un sistema educativo desvinculado y que no dependa del Gobierno.

1.4 Ética y educación

Se vinculan

Estos conceptos se sitúan en los planteamientos de fondo del tema y pone en evidencia la necesaria conexión entre ética y educación entendida ésta última tanto como una actividad humana que tiene una influencia directa sobre otros, como el proceso de formación persona.

Desarrollo personal

Desde la perspectiva de educación integral -formación que llega a todas las dimensiones de la persona-, tiene que llegar también a la dimensión moral, algo que va unido al propio ser humano.

1.5 El derecho universal de la educación

Es necesaria:

Para que esta educación llegue a todos, tiene que ser gratuita y obligatoria; es decir, hay que buscar recursos y hacer factible que llegue a todos.

Es necesario:

Para precisar cómo hacer posible y defender este derecho universal desde el sistema educativo, mediante políticas adecuadas que combinen gratuidad y obligatoriedad.

1.6 Concepto de ética profesional

Concepto:

El comportamiento ético, lo que llamamos rectitud, no es ingrediente ajeno al ejercicio profesional, como la pintura de una casa que es sólo un aspecto decorativo del cual puede prescindirse.

Elementos:

- Un conocimiento especializado en la materia de que se trata.
- Una destreza técnica en su aplicación al problema que se intenta resolver.
- Un cauce de la conducta del docente cuyos márgenes no pueden ser desbordados sin faltar a la ética.

1.7 Importancia de la ética profesional

Importancia

Conciérne, sin duda, a toda actuación humana; pero compromete con mayor énfasis a quienes han tenido el privilegio de una formación de nivel superior a costa de toda la sociedad que ha debido contribuir a ella y que espera, justificadamente, una actuación correcta de quienes han disfrutado de esa preferencia selectiva.

Dimensiones

- Esta es sólo su dimensión individual.
- También las profesiones tienen un fin social y éste consiste en servir adecuadamente cada una de las necesidades que la sociedad debe satisfacer para posibilitar el bien común.

UNIDAD I
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL

1.8 Derechos profesionales

En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales, como se verá.

Finalidad de la Profesión.

La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad.

El beneficio propio.

No está de más mencionar el sacrificio que entrañan casi todas las profesiones: el médico, levantándose a media noche para asistir a un paciente grave; el ingeniero, con fuertes responsabilidades frente a la obra, etc

1.9 Deberes profesionales

Se le exige especialmente actuar de acuerdo con la moral establecida. Por tanto, debe evitar defender causas injustas, usar sus conocimientos como instrumento de crimen y del vicio, producir artículos o dar servicios de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falso informes, etc.

Los deberes son exigencias, imposiciones indeclinables, recaídas sobre la responsabilidad del individuo, que mientras mejor los cumple, más derecho tiene a la feliz convivencia social.

1.10 Dignidad y sentido social de la profesión

Hay una dignidad profesional variable por estar condicionada a la jerarquía espiritual y eficiencia de cada persona, que da realce y excelencia a la profesión, por triviales y burocráticas que sean o parezcan sus actividades.

A)
B)

Así la opinión pública, aun contra sus propias y explícitas manifestaciones, honra a la profesión con la confianza "del ignorante hacia el que sabe, del ser humano hacia su consejero íntimo, de un profano hacia un iniciado".
La Legislación Común es la que nos sugiere la que llamamos dignidad jurídica de la profesión.

1.11 Principales características de la función profesional

La función profesional, para alcanzar la dimensión social auténtica y completa, debe tener las siguientes primordiales características:

- A) Función de Selección.
- B) Función de Servicio.
- C) Función de Orientación.
- D) Función de Unión.

1.12 Elementos reguladores de la vida profesional

La regulación de la vida profesional entre profesionistas y la comunidad está dado por: El Estado: Salvaguarda las necesidades que tenga la comunidad que los profesionistas puedan satisfacer.

Justicia:

Voluntad de dar a cada quien lo que le pertenece.

Responsabilidad:

El reconocimiento de los autores de la actividad profesional específica o de la empresa.

Discreción

Entendido como el secreto profesional.

Honestidad

Para ser honesto en la vida profesional, primero se debe ser una persona con moral, principios y valores.